



ante dante

## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 343 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT

### VISTA :

La solicitud presentada por doña **Sabina Dominga Luque Mamani**, quien solicita se apruebe la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° 14 de la Manzana "C8" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la Sección "A", del Proyecto Majes.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que, el Lote Urbano N° 14 de la Manzana "C8" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la sección "A", fue adjudicado a los señores **Obdulio Nilton Pacheco Mena y Feliciano Cipriana Luque Huaranka**, conforme al Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 046-99, de fecha 29.03.1999.

Que, los señores **Obdulio Nilton Pacheco Mena y Feliciano Cipriana Luque Huaranka**, mediante Escritura Pública de Cesión de Derechos de Propiedad de fecha 12.10.2021, celebrada ante Fidel Paredes Aliaga, Abogado – Notario Público, transfieren los derechos del lote urbano N° 14, Manzana "C8" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** – (Pedregal Sur), a favor de doña **Sabina Dominga Luque Mamani**.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transfencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 043-2021-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-C8-14-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR, de fecha 04 de noviembre del 2021.

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 14 de la Manzana "C8", de la Habilitación Urbana "**Lote 491-A**" (Pedregal Sur) de la Sección "A", solicitada por doña **SABINA DOMINGA LUQUE MAMANI**, contenida en la Escritura Pública de Cesión de Derechos de Propiedad de fecha 12.10.2021.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 14 de la Manzana "C8" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor de doña **SABINA DOMINGA LUQUE MAMANI**, quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **Veinticinco ( 25 )** días del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiuno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 4184865  
Exp: 2648636